Soluciones Colombia
nit. 901074678-9

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Sabaneta, 18 de marzo de 2024 Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA -EGAT
Calle 13 No. 31-96
Ciudad

Referencia: Proceso de selección -**CONVOCATORIA ABIERTA -EGAT -CA-001-2024**

Respetados señores:

CLINIK SOLUCIONES COLOMBIA SAS se permite certificar que el 100% de las acciones de la sociedad pertenecen a la señora **ANGIE STEFANY NIETO CARDONA** identificada con C.C: 1.152.194.919 de Medellín

Dicha información podrá validarse con la cámara de comercio donde reposa la composición accionaria de la empresa

ANGIE STEFANY NIETO CARDONA
C.C: 1.152.194.919 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
CLINIK SOLUCIONES COLOMBIA SAS
NIT: 901074678-9
Teléfono: 300 721 73 99
direccioncomercial@cliniksoluciones.com

LEIDY CANO
43986220 de Medellín
Contador
TP 208151-T

CliniK
Soluciones Colombia
nit. 901074678-9

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Sabaneta, 18 de marzo de 2024 Señores:
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA -EGAT
Calle 13 No. 31-96
Ciudad

Referencia: Proceso de selección -**CONVOCATORIA ABIERTA -EGAT -CA-001-2024**

Respetados señores:

CLINIK SOLUCIONES COLOMBIA SAS. se permite certificar por medio del presente documento, que hacemos parte de las empresas consideradas MIPYMES dentro del ordenamiento nacional, por lo tanto, contamos con autonomía empresarial en el marco de la legislación vigente, respondiendo de nuestras obligaciones fiscales, crediticias, laborales, medioambientales, contractuales y cualquier otra que se derive del ordenamiento jurídico vigente con nuestro patrimonio, lo anterior podrá ser constatado mediante los estados financieros y en el certificado de existencia y representación legal

INCENTIVOS PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Se otorgará el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, a la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Por lo anterior en virtud de lo establecido en los pliegos y el articulo artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicito sea concedido el puntaje como mipyme nacional. Y agrego el certificado de existencia de donde se establece el tamaño empresarial.



ANGIE STEFANY NIETO CARDONA
C.C: 1.152.194.919 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL
CLINIK SOLUCIONES COLOMBIA SAS
NIT: 901074678-9
Teléfono: 300 721 73 99
direccioncomercial@cliniksoluciones.com



LEIDY CANO
43986220 de Medellín
Contador
TP 208151-T